ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN Nº 65/2016

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 27/2016

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DMH"

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación para la realizar el informe CEO, que a través de la Resolución Nº: 2119/2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, fue conformado el Comité de Evaluación de Ofertas, quedando de la siguiente manera:

- Fernando Pio Barrios - Gerente Sistema de Observaciones Meteorológicas DMH.
- Wilson Caballero - Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo DMH.

2. APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS TECNICAS

El Acto de Apertura de Sobres de Ofertas se realizó en fecha 12/12/2016, a las 09:30 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC.

Seguidamente se procedió a la apertura de sobres de ofertas de la firma que presentó sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	DATALAB S.A.
Precio total de la oferta	**Gs. 211.017.400**
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta	Presenta
Declaración Jurada del Articulo 40	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora	La Consolidada S.A. de Seguros
Monto total asegurado.	40.000.000
Vigencia (días)	130
Vigencia (desde/hasta)	12/12/2016 – 21/04/2017

Observación:

Ninguna.

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

La Asesoría Jurídica emitió el Dictamen Nº: 2.504/2016, de fecha 12/12/16, en el cual menciona entre otros en el siguiente:
A la vista de esta Asesoría Jurídica la oferta de la firma: DATALAB S.A. presentó todas las documentaciones sustanciales establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, así como en el Pliego de Bases y Condiciones.

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

	Documentos que componen la Oferta	DATALAB S.A. CUMPLE / NO CUMPLE
A)	Formulario de Oferta	CUMPLE
B)	Garantía de Mantenimiento de Oferta 3% del monto total de la oferta.	CUMPLE

C) Documentos legales (NO APLICA) Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
E) Oferentes en Consorcio. (No Aplica)	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogos, anexos técnicos y/o folletos de los equipos ofertados.	CUMPLE
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas.	CUMPLE
A fin de comprobar la experiencia de los oferentes en el rubro ofertado se deberá demostrar haber proveído los bienes licitados como ser provisión de equipos informáticos, por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta, en los 3 (tres) últimos años. Dichas provisiones se deberán comprobar mediante la presentación de facturas, comprobantes legales de ventas y /o contratos, que acrediten la provisión de los mismos. El porcentaje expresado corresponde a la sumatoria total de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Certificado de autorización de fabricante, En caso de que el oferente no sea fabricante de la marca del bien ofertado, acredite ser representante oficial o distribuidor autorizado del bien ofertado.	CUMPLE
H) Cualquier otro documento adicional requerido.	
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Documentos en evaluación	DATALAB S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	NO SE OBSERVAN DATOS

3.2. Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados:

Lic. Fernando Pio Barrios
Gerente de Sistemas de Observaciones Meteorológicas
DMH

WILSON CABALLERO
Jefe Dpto. de Sistemas y Desarrollo
DMH - DINAC

Descripción de la Documentación Solicitada	DATALAB S.A.	
	CUMPLE	NO COMPLE
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	2,29	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2013, 2014 y 2015.	0,41	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años 2013, 2014 y 2015, no deberá ser negativo.	1,14	

3.3 Análisis de los precios Ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016

Conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1.173/2016, "Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".
Efectuado el análisis sobre los precios ofertado por la firma: **DATALAB S.A.**, se comprobó que en el ítem N° 3 se encuentra por encima del veinte por ciento (20%) del precio referencial estimado por la Convocante.
Por lo observado se ha remitido una nota a la empresa solicitando aclaración al respecto:

- Se verifica que en el Ítem N° 3, se encuentra 20% por encima del precio referencial, por lo que la convocante procede a solicitar al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado conforme a la Resolución DNCP N° 1.173/2016.

La empresa **DATALAB S.A.** ha remitido la aclaración correspondiente por lo que su oferta es aceptable.

3.4 Informe técnico

Conforme al análisis realizado de todos los ítems y habiendo verificado las especificaciones técnicas ofertadas por el oferente en la cual cumplen con cada especificación mínima solicitada se concluye que no existe impedimento técnico para la referida adjudicación.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación este comité de evaluación recomienda adjudicar a la Firma **DATALAB S.A.**, siendo la única oferta más baja que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 2119/2016, habiendo hecho el análisis correspondiente de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS PARA LA DMH"** a la empresa: **DATALAB S.A.**, por un monto total de **Gs. 211.017.400 (Guaraníes Doscientos once millones diez y siete mil cuatrocientos)** para el presente ejercicio.

Atentamente,

Wilson Caballero
Miembro Comité de Evaluación
DINAC

Fernando Pio Barrios
Miembro Comité de Evaluación
DINAC